



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0003227/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Stella Maris PEREYRA y por la Ing. Agr. Mgter. AVILA, por la cual solicitan autorización para el dictado del Curso "**Producción de Flores para Corte**", durante el primero y el segundo cuatrimestre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las omisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

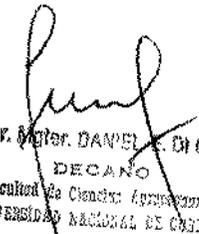
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a Dra. Stella Maris PEREYRA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, y a la Ing. Agr. Mgter. Alicia de Lourdes AVILA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumplen funciones en el Área de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, a dictar el Curso "**Producción de Flores para Corte**", durante el primero y el segundo cuatrimestre de 2011, en 16 encuentros de 3 (horas) cada uno, dirigido a estudiantes de todos los cursos de la Carrera, gratuito y sin cupo a aspirantes. Los alumnos del Plan 2004 que aprueben el curso serán acreditados con 0.4 créditos para Formación Integral (Res. HCD N° 250/09).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a las interesadas a sus efectos. Cumplido notifíquese al Area de Comunicaciones, dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MANUEL CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
E.A.

097